1(uno)

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN U.E.P. N° 3

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/19 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, AD REFERENDUM, ID N° 369.494/2019, PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SEAF)" - CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2015/038-760, DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Asunción, 21 de Octubre de 2020.

VISTO: el MEMORANDUM No. 20/2020 de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) **del Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (DCI-ALA/2015/038-760) del Ministerio de Hacienda"**, en referencia al llamado **Contratación Directa N° 01/19 – Adquisición de Muebles y Enseres – AD REFERENDUM – PAC N° 369.494/2019**; y

El Informe de la Coordinación Administrativa y Financiera No. 10/2020, de fecha 30 de setiembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Anual de Contrataciones del **Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (DCI-ALA/2015/038-760) del Ministerio de Hacienda** para el Ejercicio Fiscal 2019 – AD REFERENDUM, ha sido aprobado por Resolución U.E.P. No. 01/19, del 19 de noviembre del 2019 por el Director Nacional del Proyecto, asimismo que mediante la Resolución No 01/2020 "Por la cual se autoriza la modificación del programa anual de contrataciones (PAC) del Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (DCI-ALA/2015/038-760) del Ministerio de Hacienda", correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con PAC ID No. 369.494 **"Adquisición de Muebles y Enseres".**

Que, por **Resolución UEP No. 02/2019 del 26 de noviembre de 2019**, se autoriza el inicio del llamado, se aprueba la Carta de Invitación del llamado y se conforma el Comité Evaluador del procedimiento de contratación.

Que, en fecha 26 de diciembre de 2019, a las 09:10 horas, fue realizado el acto público de Apertura de Ofertas y las firmas que han presentado sus ofertas son: Publitex SRL; San Benito S.A. y Arq. Margarita Cáceres.

Que, el Comité Evaluador fue conformado por el Fiscal de Obras representante de la Coordinación de Recursos Administrativos del Ministerio de Hacienda; representante de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado, y el Asistente Administrativo del Proyecto DCI-ALA/2015/038-760.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación y en consecuencia fue elaborado el Informe de Evaluación Final, aplicándose los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación – Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se recomienda la adjudicación en la planilla que se encuentra dentro de Informe de Evaluación el cual forma parte de la presente resolución.

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mitondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN U.E.P. N° 3

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/19 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, AD REFERENDUM, ID N° 369.494/2019, PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SEAF)" - CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2015/038-760, DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto No. 21909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento el numeral 7 del Art. 10 del Decreto 210909/03, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Informe de Evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP No. 2595/2017, cuya recomendación, mediante el Dictamen ALA/UOC No. 01/2020 expresa lo siguiente: (...) tomar como valido los análisis, calificaciones y recomendación de adjudicación...

Que, en los SIME´s No. 51.445/2020 y 57.733/2020 remitidos por el Departamento Administrativo de la SSEAF, mediante los cuales se han solicitado al **Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SEAF)" Convenio de Financiación de la Comunidad Europea DCI-ALA/2015/038-760** la financiación de compromisos de adquisición de bienes y servicios en el marco de la reingeniería del SIARE.

Qué, en virtud a la solicitud del Departamento Administrativo de la SSEAF, la Coordinación Administrativa y Financiera del Proyecto, en el Informe Interno CAF No. 10/2020, eleva a consideración la recomendación de cancelación del Llamado de referencia, en base a la disponibilidad de recursos financieros y presupuestarios, a fin de poder reasignar los mismos para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por la SSEAF. Dicha cancelación se encuentra fundamentada en el Art. 31 – Cancelación de la Licitación, de la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando exista circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras...".*

Qué, en virtud a lo aludido en el párrafo anterior y en vista a la necesidad de priorización de los gastos, se infiere la cancelación del proceso y la reasignación de los recursos, para la adquisición de bienes y servicios, conforme a los compromisos asumidos por la SSEAF, como así también atendiendo la actual coyuntura económica dada en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19).

Que, por imperio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 7.284/17, de fecha 13 de junio de 2017, ha sido designado **Oscar Llamosas Díaz**, con C.I.C N° 984.175 como Viceministro de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda.

Que, por Resolución M.H. N° 243 de fecha 11 de julio de 2018, *"Por la cual se crea la Unidad Ejecutora del Programa de Fortalecimiento de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera y se designa Director del Programa al Viceministro de Administración Financiera".*

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mohendapy
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN U.E.P. Nº 3

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/19 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, AD REFERENDUM, ID N° 369.494/2019, PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SEAF)" - CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2015/038-760, DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Financiera y se designa Director del Programa al Viceministro de Administración Financiera".

Que, por resolución Nº 110, de fecha 26/07/2018, designa a la Sra. Lourdes Solange Ortíz Cáceres, con C.I.C. Nº 940.592, como Coordinadora General del *Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SEAF)" - Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760.*

Que, en virtud a las atribuciones que le faculta el cargo de Director Nacional del Proyecto, conforme a la normativa de creación del citado Proyecto.

POR TANTO,

El DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO
R E S U E L V E:

Art. 1°. - Cancelar el llamado a **Contratación Directa N° 01/19 - Adquisición de Muebles y Enseres, Ad Referéndum, ID N° 369.494/2019**, conforme a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 2051/03 y el exordio contenido en el considerando de esta resolución.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

OSCAR LLAMOSAS
DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO
CONVENIO DCI-ALA/2015/038-760